



PAQUETE DE TURISMO Y VIAJES: ORIENTACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE REANUDACIÓN SEGURA DE LOS VIAJES Y REINICIO DEL TURISMO EN EUROPA

Siguiendo la vía marcada por la hoja de ruta común europea, con fecha 13 de mayo, la Comisión presentó un paquete de directrices y recomendaciones destinadas a turistas, viajeros y empresas para ayudar a los Estados miembros a levantar gradualmente las restricciones de viaje y apoyar al sector turístico permitiendo que las empresas turísticas puedan reanudar su actividad, respetando las precauciones de salud necesarias.

El paquete de turismo y transporte de la Comisión **incluye 4 Comunicaciones y una Recomendación:**

- Una Comunicación de estrategia general sobre el turismo y el transporte hacia la recuperación a partir de 2020 y más adelante;
- Una Comunicación de enfoque gradual y coordinado para restaurar la libre circulación y levantar las restricciones en las fronteras internas de la UE;
- Una Comunicación marco para apoyar la restauración progresiva de la conectividad y los servicios de transporte al tiempo que garantiza la seguridad de los pasajeros y el personal;
- Una Comunicación de criterios para restaurar los servicios turísticos de manera segura y gradual y protocolos de salud para establecimientos de hostelería;
- Una recomendación que tiene como objetivo hacer que los bonos de viaje ofrecidos para los pasajeros y viajeros sean una alternativa atractiva al reembolso en efectivo de servicios cancelados;

-PARA TURISTAS Y VIAJEROS:

La Comisión busca brindar a las personas la capacidad, la confianza y la seguridad para viajar nuevamente con las siguientes medidas:

1. Restauración segura de la libertad de movimiento y levantamiento de los controles de las fronteras internas:

La libre circulación y los viajes transfronterizos son clave para el turismo. A medida que los Estados miembros logran reducir la circulación del virus, las restricciones generales a la libre circulación deben reemplazarse por medidas más específicas. La Comisión propone un enfoque gradual y coordinado que comience por levantar las restricciones entre zonas o Estados miembros con situaciones epidemiológicas suficientemente similares. Las fases propuestas en la Comunicación deben implementarse de manera coordinada y deben ser flexibles, para dar posibilidad de reintroducir ciertas medidas o permitir un levantamiento más acelerado de las mismas si la situación lo permite.

Los Estados miembros deben basarse en los siguientes **3 criterios:**

a) Situación epidemiológica.

Dentro de la UE, las restricciones a los viajes deben levantarse primero en áreas con una situación epidemiológica comparable, y donde existen capacidades suficientes en términos de hospitales, pruebas, vigilancia y capacidad de localización de contactos. El Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) mantendrá continuamente un mapa del nivel de transmisión de COVID-19, incluso a nivel subnacional (nivel NUTS3) para proporcionar información a nivel de la UE para ser utilizada por las autoridades, los operadores de transporte y los proveedores de servicios.

b) Medidas de contención, incluido el distanciamiento físico.

La capacidad de garantizar que las medidas de contención se puedan seguir a lo largo de todo el viaje. Cuando el distanciamiento físico sea más difícil de garantizar, se deben establecer salvaguardas y medidas adicionales de protección. En este contexto, las aplicaciones de seguimiento de contactos son útiles y están en línea con la reciente guía del ECDC y la Guía sobre aplicaciones que apoyan la lucha contra la pandemia de COVID 19 en relación con la protección de datos. También son de suma importancia las pruebas y el aumento de la capacidad de prueba, el rastreo de contactos y el uso de aislamiento y cuarentena en caso de que se detecten casos sospechosos de COVID-19.

c) Consideraciones económicas y sociales. Proporcionalidad.

Hay que ponderar los beneficios de mantener restricciones generales con las consideraciones económicas y sociales, incluido el impacto en la movilidad laboral y el comercio transfronterizo de la UE, por lo que hay que priorizar el movimiento transfronterizo en áreas clave de actividad sanitaria, social y económica.

El principio de no discriminación es de particular importancia: cuando un Estado miembro decide permitir viajar a su territorio o a regiones y áreas específicas dentro de su territorio, debe hacerlo de manera no discriminatoria, permitiendo viajar desde todas las áreas, regiones o países de la UE con condiciones epidemiológicas similares. En el mismo sentido, cualquier restricción debe levantarse, sin discriminación, a todos los ciudadanos de la UE y a todos los residentes de ese Estado miembro, independientemente de su nacionalidad, y debe aplicarse a todas las partes de la Unión en una situación epidemiológica similar.

El proceso debe ser gradual y puede estructurarse en **tres fases** teniendo en cuenta los criterios mencionados. La transición de fases debería hacerse de manera flexible, retrocediendo, en caso necesario, si la situación epidemiológica empeora.

Fase 0: situación actual, existen diferentes restricciones de viaje para los viajes no esenciales. Los Estados miembros deben permitir que los trabajadores, en particular los del transporte, los trabajadores fronterizos, los desplazados y estacionales, y los proveedores de servicios, crucen las fronteras y tengan acceso sin trabas a su lugar de trabajo.

Fase 1: deberían eliminarse gradualmente y parcialmente las restricciones de viaje y los controles fronterizos en toda la UE, empezando entre las regiones, zonas y Estados miembros que tengan una situación epidemiológica lo suficientemente similar y con una evolución positiva. Durante esta fase, debería facilitarse un tránsito fluido por motivos profesionales y personales así como para el turismo.

Fase 2 Levantamiento general de restricciones y controles en las fronteras internas. Esta última fase consistirá en levantar todas las restricciones y controles relacionados con COVID-19 en las fronteras internas, mientras se mantienen las medidas de salud necesarias (higiene personal, distanciamiento físico, etc.), implementado dentro los territorios (o partes) de los Estados miembros y manteniendo amplias campañas informativas.

2. Restaurar los servicios de transporte y la conectividad en toda la UE mientras se protege la salud de los trabajadores y pasajeros del transporte:

La Comunicación Directrices sobre la restauración progresiva de los servicios de transporte y la conectividad ayudará a reanudar los servicios de transporte en toda la UE de una manera coordinada y basadas en el riesgo, aplicando medidas que no sean discriminatorias y desproporcionadas, limitado en alcance y duración a lo necesario para proteger la salud pública; tomando medidas específicas en lugar de prohibiciones generales; levantando las restricciones al transporte individualizado; y aumentando las opciones de transporte colectivo más seguro. Esto dará a las personas más libertad, seguridad y seguridad para viajar mientras se protege la salud de los trabajadores y pasajeros del transporte, y minimizará el riesgo de infecciones en los centros y vehículos de transporte.

Las directrices presentan principios generales para la restauración segura y gradual del transporte de pasajeros por vía aérea, ferroviaria, terrestre y fluvial, presentando una serie de recomendaciones como la necesidad de limitar el contacto entre los pasajeros y los trabajadores del transporte, reduciendo, cuando sea factible, la densidad de pasajeros. Las pautas también incluyen indicaciones sobre el uso de equipos de protección personal, como mascarillas faciales y protocolos adecuados en caso de que los pasajeros presenten síntomas de coronavirus. Las directrices plantean orientaciones prácticas sobre medidas específicas para cada modo de transporte y exigen coordinación entre los Estados miembros a la luz del restablecimiento de las conexiones graduales entre ellos.

3. Reanudación segura de los servicios turísticos:

La Comisión establece un marco común que proporciona criterios para restaurar de forma segura y gradual las actividades turísticas y desarrolla protocolos de salud para hoteles y otras formas de alojamiento, para proteger la salud de los huéspedes y los empleados. Estos criterios incluyen evidencia epidemiológica; que exista suficiente capacidad del sistema de salud para la población local y los turistas; robusta capacidad de vigilancia y monitoreo y prueba y rastreo de contactos. Estas pautas permitirán a las personas alojarse de manera segura en hoteles, sitios para acampar, Bed & Breakfast u otros establecimientos de alojamiento de vacaciones, comer y beber en restaurantes, bares y cafeterías e ir a playas y otras áreas de ocio al aire libre.

4. Garantizar la interoperabilidad transfronteriza de las aplicaciones de rastreo:

Las tecnologías y los datos digitales tienen un papel valioso que desempeñar en la lucha contra la pandemia. Las aplicaciones móviles podrían reforzar las estrategias de rastreo de contactos y apoyar a las autoridades de salud pública en el monitoreo y la contención de la propagación del virus. Al mismo tiempo, estas tecnologías pueden empoderar a las personas para que tomen sus propias medidas de distanciamiento físico eficaces y más específicas.

Los Estados miembros, con el apoyo de la Comisión, acordaron directrices para garantizar la interoperabilidad transfronteriza entre las aplicaciones de rastreo para que los ciudadanos puedan ser advertidos de una posible infección con coronavirus también cuando viajan en la UE. Esto guiará a los desarrolladores que trabajan con las autoridades sanitarias nacionales. Dichas aplicaciones de rastreo deben ser voluntarias, transparentes, temporales, de seguridad cibernética, utilizando datos anónimos, deben depender de la tecnología Bluetooth y ser interoperables a través de las fronteras, así como a través de los sistemas operativos. La interoperabilidad es crucial: los ciudadanos de la UE deben poder recibir alertas de una posible infección de forma segura y protegida, en cualquier lugar de la UE y en cualquier aplicación que utilicen. La Comisión está ayudando a los Estados miembros a encontrar la solución adecuada, de conformidad con los principios establecidos en el paquete de medidas de la UE y las orientaciones de la Comisión sobre protección de datos.

5. Hacer que los cupones o bonos de devolución sean una opción más atractiva para los consumidores:

La restricción de liquidez en la industria turística viene de la falta de nuevas reservas contra un número sin precedentes de solicitudes de reembolso por cancelaciones. La Recomendación sobre los cupones ofrecidos a los pasajeros y viajeros como una alternativa al reembolso de los viajes combinados cancelados y los servicios de transporte en el contexto de la pandemia COVID-19, se busca garantizar los derechos de los pasajeros y frente a viajes cancelados.

Según las normas de la UE, los viajeros tienen derecho a elegir entre bonos o reembolso en efectivo por billetes de transporte cancelados (avión, tren, autobús / autocar y transbordadores) o paquetes de viaje. Si bien reafirma este derecho, la recomendación de la Comisión apunta a garantizar que los cupones se conviertan en una alternativa viable y más atractiva al reembolso de los viajes cancelados en el contexto de la pandemia actual, que también ha ejercido fuertes dificultades financieras para los operadores de viajes. Los comprobantes voluntarios deben estar protegidos contra la insolvencia del emisor, con un período mínimo de validez de 12 meses, y ser reembolsables después de un año como máximo, si no se canjean. También deben proporcionar a los pasajeros suficiente flexibilidad, deben permitir que los pasajeros viajen en la misma ruta bajo las mismas condiciones de servicio o que los viajeros reserven un contrato de viaje combinado con el mismo tipo de servicios o de calidad equivalente. También deberían ser transferibles a otro viajero.

-PARA EMPRESAS TURÍSTICAS:

La Comisión tiene como objetivo apoyar el sector turístico europeo mediante diversas medidas:

1. Garantizar la liquidez de las empresas turísticas, en particular las PYME, a través de:

- Flexibilidad bajo las normas de las ayudas de Estado que permiten a los Estados miembros introducir programas, tales como sistemas de garantía para bonos y otros planes de liquidez, para apoyar a las empresas en los sectores de transporte y viajes y garantizar que se satisfagan las reclamaciones de reembolso causadas por la pandemia de coronavirus. La Comisión puede aprobar los regímenes de bonos rápidamente, previa notificación del Estado miembro interesado.

- Financiación de la UE: la UE continúa proporcionando liquidez inmediata a las empresas afectadas por la crisis a través de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus, bajo gestión compartida con los Estados miembros. Además, la Comisión ha puesto a disposición hasta 8.000 millones de euros en financiación para 100.000 pequeñas empresas afectadas por la crisis, con el Fondo Europeo de Inversiones.

2. Salvaguarda de empleos con hasta 100.000 millones de euros en ayuda financiera del programa SURE:

El programa SURE (Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency) ayuda a los Estados miembros a cubrir los costos de los planes nacionales de trabajo a corto plazo y medidas similares que permiten a las empresas salvaguardar los empleos. La prioridad clave es apoyar a los trabajadores que pierden sus empleos para encontrar otros nuevos. Esto requiere asociaciones entre los servicios de empleo, los



interlocutores sociales y las empresas para facilitar la colocación rápida en nuevos trabajos, con el enfoque en los jóvenes e incluyendo el apoyo a los trabajadores temporeros.

3. Conectar a los ciudadanos con la oferta turística local, promoviendo las atracciones locales y el turismo y Europa como un destino turístico seguro:

El turismo nacional e intracomunitario prevalecerá y se promoverá a corto plazo. La Comisión trabajará con los Estados miembros para promover un sistema de cupones de patrocinio en el que los clientes puedan apoyar sus hoteles o restaurantes favoritos. La Comisión también promoverá campañas de comunicación paneuropeas que presenten a Europa como el destino turístico número uno. Para complementar las medidas a corto plazo, la Comisión continuará trabajando con los Estados miembros para promover el turismo sostenible en línea con el Acuerdo Verde Europeo y alentar una transformación digital de los servicios turísticos para ofrecer más opciones, una mejor asignación de recursos y nuevas formas de gestionar los viajes y flujos turísticos. La Comisión organizará una convención europea de turismo con las instituciones de la UE, la industria, las regiones, las ciudades y otras partes interesadas para construir conjuntamente el futuro de un ecosistema turístico europeo sostenible, innovador y resistente: “la Agenda Europea de Turismo 2050”.

Más información

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_854